

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO DEL SENADO DE LA REPUBLICA CON RELACION A LA ENMIENDA DE REMISION DE LA COMUNICACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DONDE SE CONSIGNA EL PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO NACIONAL QUE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL DEBE RECIBIR CADA AÑO, REMITIDA POR LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL, EN FECHA 10 DE MARZO DEL AÑO 2006, CON EL OFICIO DE REMISION No. 9726. INICIATIVA LEGISLATIVA TOMADA EN CONSIDERACION EN FECHA 21 DE MARZO DEL AÑO 2006. EXPEDIENTE NO. 00144-2006-PLO-SE.

Esta Comisión analizó con detalles la comunicación de la Enmienda al Proyecto de Ley donde se consigna el porcentaje del Presupuesto Nacional que la Junta Central Electoral debe recibir en cada año, a fin de fortalecer la autonomía económica y presupuestaria establecida en la Ley Electoral No. 275-97, enviada por la Junta Central Electoral en fecha 10 de marzo del año 2006. Analizando la citada comunicación, la Comisión constató:

- ✓ Que el Proyecto de Ley mediante el cual se establece autonomía económica y presupuestaria a la Junta Central Electoral, objeto de esta enmienda, fue remitido originalmente a la Comisión Permanente de Finanzas y Contratos, en fecha 14 de marzo del año en curso.
- ✓ Que dicho Proyecto de Ley, tiene opinión del Departamento Técnico de Revisión Legislativa (DETEREL) y de la Coordinación Técnica de Comisiones Permanentes.
- ✓ Que copia de la Enmienda fue enviada por el Departamento de Comisiones Permanentes a la Comisión Permanente de Finanzas y Contratos, a los fines de que sea tomada en consideración al estudiar el Proyecto de Ley original.

Informe Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto,
Enmienda de remisión de comunicación relativa al Proyecto de Ley
mediante el cual se establece autonomía económica y presupuestaria
a la Junta Central Electoral, Expediente No. 00144,
Página No. 2.

Luego de verificar estas acciones, la Comisión **HA RESUELTO** rendir informe de conocimiento y desapoderamiento de la citada enmienda por entender:

1ero.) Que la misma debe ser analizada conjuntamente con el Proyecto de Ley mediante el cual se establece autonomía económica y presupuestaria a la Junta Central Electoral, remitido a la Comisión Permanente de Finanzas y Contratos.

2do.) Que en los actuales momentos el Senado de la República está abocado al proceso de selección de los nuevos Jueces y Suplentes de la Junta Central Electoral, y se aproxima el conocimiento del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el año 2007.

En tal sentido, la Comisión sugiere al Pleno Senatorial acoger estas recomendaciones e impartir las instrucciones a la Secretaría General Legislativa para dar el tratamiento requerido a la misma, a la vez que se permite solicitar su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para conocimiento y fines pertinentes.

POR LA COMISION:

FRANCISCO RADHAMES PEÑA PEÑA

Presidente

Informe Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto,
Enmienda de remisión de comunicación relativa al Proyecto de Ley
mediante el cual se establece autonomía económica y presupuestaria
a la Junta Central Electoral, Expediente No. 00144,
Página No. 3

FRANCISCO J. DOMINGUEZ BRITO

Vicepresidente

ANDRES BAUTISTA GARCIA

Secretario

AMILCAR ROMERO P.

Miembro

DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS

Miembro

TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON

Miembro

ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES

Miembro

/isr

9 de octubre del año 2006.